



NOTARIA PRIMERA

1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	
5	DE ESTATUTOS EN LA COMPANIA	Escritura número novecien-
6	"ALVAREZ BARBA S.A."	tos noventa BIS ( 990 B. )
7		En la ciudad de <u>Quito</u> ,
8		Capital de la República
9		del Ecuador; hoy, día
10	AUMENTO DE CAPITAL:	lunes <u>veinte y ocho (28)</u> de
11	S/. 507 047.000,00	Junio de mil novecientos
12	CAPITAL ACTUAL:	<u>noventa y tres</u> ; ante mi,
13	S/. 845 078.000,00	Doctor JORGE MACHADO CE-
14		VALLOS, Notario Primero
15	DI 4 COPIAS mcht	de este Cantón, compare-
16		cen: los señores PEDRO
17	ALVAREZ VILLOTA, soltero:	y. JAIME ACOSTA ESPINOSA,
18	casado, a nombre y en representación de la Compañía	
19	ALVAREZ BARBA S.A., en sus calidades de Presidente y	
20	Gerente, respectivamente. Los comparecientes son	
21	ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y	
22	residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a	
23	quienes de conocerles doy fe, bien instruidos por mi,	
24	el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura	
25	que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de	
26	acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor	
27	es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar	
28	en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una	



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0003

1 social de la compañía a la cantidad de UN MILLON DE  
2 SUCRES (s/. 1'000.000,00). En esta misma escritura tuvo  
3 lugar la fusión por absorción por parte de ALVAREZ  
4 BARBA COMPANIA LIMITADA de la sociedad en nombre  
5 colectivo ALVAREZ BARBA HERMANOS Y COMPANIA, la misma  
6 que se constituyó por escritura pública de dos de  
7 agosto de de mil novecientos treinta y dos en Quito,  
8 ante el Notario Doctor Pompeyo Jervis Quevedo. c. Por  
9 escritura pública otorgada en Quito, el ocho de julio  
10 de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario  
11 Doctor Wladimiro Villalba Vega, la Compañía ALVAREZ  
12 BARBA COMPANIA LIMITADA se transformó en Compañía  
13 Anónima, aumentó su capital social de UN MILLON DE  
14 SUCRES (s/. 1'000.000,00) a DIEZ Y SIETE MILLONES DE  
15 SUCRES (s/. 17'000.000,00) y reformó y codificó los  
16 estatutos sociales. Esta escritura fue aprobada por la  
17 Superintendencia de Compañías mediante resolución  
18 número seis nueve cinco uno de veinte y ocho de  
19 diciembre de mil novecientos setenta y siete, e  
20 inscrita en el Registro Mercantil de Quito con el  
21 número treinta y seis de nueve de enero de mil  
22 novecientos setenta y ocho. d. En virtud de la  
23 escritura pública de veinte y seis de julio de mil  
24 novecientos setenta y ocho, otorgada ante el Notario  
25 Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro  
26 Mercantil con el número cincuenta, el veinte y tres de  
27 enero de mil novecientos setenta y nueve, se aumentó el  
28 capital social de la Compañía en SEIS MILLONES DE

NOTARIA  
PRIMERA

1 y uno, tomo ciento diez y seis. h. Mediante Escritura  
2 Pública de veinte y nueve de septiembre de mil  
3 novecientos ochenta y seis otorgada ante el Notario  
4 Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo,  
5 la compañía elevó su capital a la suma de OCHENTA Y  
6 SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES  
7 (s/.87'550.000,00). Esta escritura fue aprobada por la  
8 Superintendencia de Compañías mediante resolución  
9 número uno ocho siete cero, de veinte y cuatro de  
10 noviembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita  
11 en el Registro Mercantil el veinte y siete de noviembre  
12 de mil novecientos ochenta y seis bajo el número uno  
13 cinco siete tres, tomo ciento dieciseis. i. Mediante  
14 Escritura Pública de catorce de octubre de mil  
15 novecientos ochenta y siete, otorgada ante la  
16 Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena  
17 Moreno de Solines, la compañía elevó su capital a la  
18 suma de CIENTO CINCO MILLONES SETENTA MIL SUCRES  
19 (s/.105'060.000,00). Esta escritura fue aprobada por  
20 la Superintendencia de Compañías mediante resolución  
21 número uno nueve cinco cinco, de once de diciembre de  
22 mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el  
23 Registro Mercantil el veinte y tres de diciembre de mil  
24 novecientos ochenta y siete bajo el número uno seis  
25 cinco cinco, tomo ciento dieciocho. j. Mediante  
26 escritura pública de veinte y tres de septiembre de mil  
27 novecientos ochenta y ocho, otorgada ante la Notaria  
28 Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de

NOTARIA  
PRIMERA

1 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante  
2 resolución número noventa y uno-uno-uno-uno-cero  
3 ochocientos cuarenta y ocho de diez de mayo de mil  
4 novecientos noventa y uno, inscrita en el registro  
5 Mercantil el dieciseis de mayo de mil novecientos  
6 noventa y uno, bajo el número ochocientos ochenta y  
7 cuatro, tomo ciento veintidós. m. Mediante escritura  
8 pública de veinte de septiembre de mil novecientos  
9 noventa y uno, otorgada ante la Notaria Segunda del  
10 Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, la  
11 Compañía elevó su capital a la suma de TRESCIENTOS  
12 TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL SUCRES  
13 (s/. 338'031.000,00). Esta escritura fue aprobada por la  
14 Superintendencia de Compañías mediante resolución número  
15 noventa y uno-uno-uno-uno-mil setecientos veinte y dos  
16 de siete de octubre de mil novecientos noventa y uno,  
17 inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de  
18 octubre de mil novecientos noventa y uno, bajo el número  
19 mil novecientos setenta y nueve, tomo ciento veintidos.  
20 n. La Junta General Ordinaria de Accionistas de ALVAREZ  
21 BARRA S.A. reunida el viernes veinte y seis de marzo de  
22 mil novecientos noventa y tres, resolvió elevar el  
23 capital social de la compañía en la suma de  
24 QUINIENTOS SIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SUCRES  
25 (S/. 507'047.000,00), proveniente de las reservas por  
26 revalorización del patrimonio. TERCERA: AUMENTO DE  
27 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes  
28 expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0006

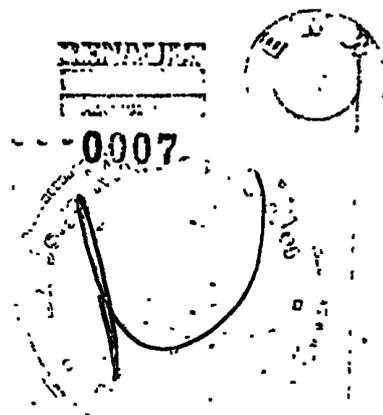
1 numeradas desde el número uno (01) hasta el número  
2 ochocientos cuarenta y cinco mil setenta y ocho  
3 (845.078). CUARTA. CAPITAL SOCIAL RESULTANTE.  
4 Perfeccionado el aumento de capital que se efectuó  
5 mediante este instrumento el capital social de  
6 compañía ascendería a OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO  
7 MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SUCRES (s/.845'078.000,00).  
8 De acuerdo con el aumento de capital indicado el nuevo  
9 capital quedará integrado según consta en el Acta de  
10 Junta General Ordinaria de Accionistas que se adjunta  
11 como documento habilitante. QUINTA. REFORMA DE  
12 ESTATUTOS.-De conformidad con la resolución adoptada en  
13 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
14 Compañía los Señores PEDRO ALVAREZ VILLOTA y JAIME  
15 ACOSTA ESPINOZA declaran introducir en el artículo  
16 CUARTO de los estatutos sociales de ALVAREZ BARBA S.A.  
17 la reforma correspondiente al aumento de capital  
18 acordado, de tal manera que dicha disposición  
19 estatutaria tenga el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO.  
20 EL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de  
21 OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL  
22 SUCRES (s/. 845'078.000,00), dividido en ochocientas  
23 cuarenta y cinco mil setenta y ocho (845.078) acciones  
24 ordinarias, nominativas en indivisibles de un mil sucres  
25 (S/.1.000,00) cada una, numeradas desde el número uno  
26 (01) hasta el número ochocientos cuarenta y cinco mil  
27 setenta y ocho (845.078). Usted señor Notario, se  
28 servirá agregar a este instrumento los documentos que se

Alvarez Barba S.A.

Fundada en 1932

Pa. ...  
R. Agre ...  
P. ...  
F. ...  
B. ...  
P. ...  
C. ...  
N. ...

Quito, 29 de Marzo de 1993



Señor Don  
JAIME ACOSTA ESPINOSA  
Presente.-

Muy señor mío:

Me es grato manifestar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de ALVAREZ BARBA S.A., reunida en esta ciudad el viernes veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y tres, reeligió a usted para el cargo de Gerente General de la compañía por un período de dos años.

- De acuerdo al artículo décimo primero de los estatutos sociales de la Empresa contenidos en la codificación de estatutos realizada mediante escritura pública suscrita en esta ciudad ante el Notario Segundo Doctor José Vicente Tanya Jaramillo el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo año bajo el número doscientos tres, Tomo ciento doce el veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y uno usted será el administrador de los negocios sociales de la Empresa y tendrá las atribuciones y deberes que le señalen en los mismos estatutos.

Felicito a usted por esta acertada designación y hago votos por el éxito en las importantes funciones encomendadas a usted.

Muy atentamente,

PEDRO ALVAREZ VILLOTA  
PRESIDENTE

Agradezco y acepto el nombramiento precedente y prometo ejercer las funciones de Gerente General de ALVAREZ BARBA S.A. de acuerdo a la ley y a los Estatutos sociales de la empresa.

JAIIME ACOSTA ESPINOSA

Quito, 29 de marzo de 1993

RA-

Alvarez Barba S.A.

Fundada en 1932

REINVENTE



Exportadora de Maquinaria y Herramientas  
Ecuatoriana S.A. (Ecuatoriana)  
P.O. Box 111, Guayaquil  
Ecuador  
Pedro Pablo Kuczynski Division  
Foreign Trade Administration  
Quito, Ecuador  
Cedesa  
Noviembre del Ecuador S.A.

Quito, 29 de Marzo de 1993

0008

Señor Don  
PEDRO ALVAREZ VILLOTA  
Presente.-

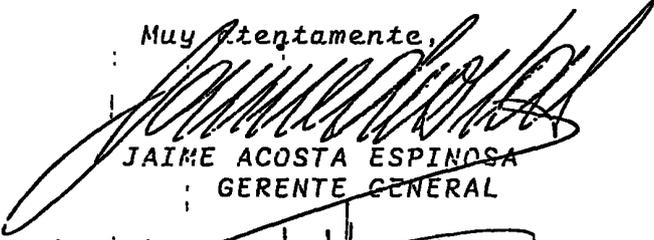
Muy señor mio:

Me es grato manifestar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de ALVAREZ BARBA S.A., reunida en esta ciudad el viernes veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y tres, reeligio a usted para el cargo de Presidente de la compania por un periodo de dos años.

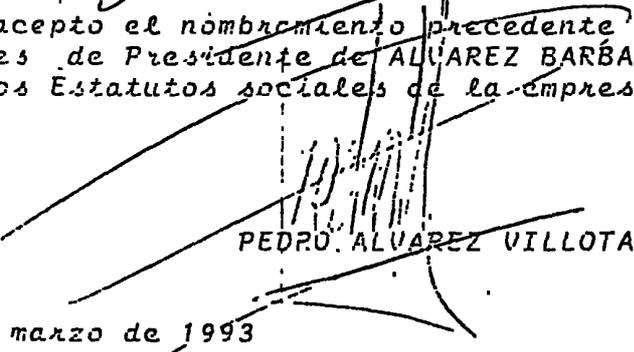
De acuerdo al articulo decimo primero de los estatutos sociales de la Empresa contenidos en la codificacion de estatutos realizada mediante escritura publica suscrita en esta ciudad ante el Notario Segundo Doctor Jose Vicente Troya Jaramillo el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo año bajo el numero doscientos tres, Tomo ciento doce el veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y uno usted sera el administrador de los negocios sociales de la Empresa y tendra las atribuciones y deberes que le senalen en los mismos estatutos.

Felicito a usted por esta acertada designacion y hago votos por el éxito en las importantes funciones encomendadas a usted.

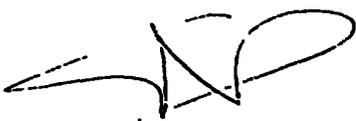
Muy atentamente,

  
JAIME ACOSTA ESPINOSA  
GERENTE GENERAL

Agradezco y acepto el nombramiento precedente y prometo ejercer las funciones de Presidente de ALVAREZ BARBA S.A. de acuerdo a la ley y a los Estatutos sociales de la empresa.

  
PEDRO ALVAREZ VILLOTA

Quito, 29 de marzo de 1993



ACTA NO. 19 DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALVAREZ BARBA S.A. CELEBRADA EL VIERNES 26 DE MARZO DE 1993.-

En Quito, el día de hoy, viernes veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y tres, en el local de la oficinas de la empresa situado en la avenida diez de agosto número ochenta y nueve cuarenta y cinco, a las dieciseis horas cuarenta y cinco minutos, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionista de Álvarez Barba S.A., de acuerdo a lo dispuesto por la ley de compañías, el Reglamento de Juntas de Accionistas y los estatutos sociales de la empresa. El presidente de la compañía procedió a convocar esta Junta mediante carta circular enviada a cada uno de los accionistas y mediante publicación aparecida en el periódico LA HORA de esta ciudad, pagina cuatro, edición del miércoles diez de marzo de mil novecientos noventa y tres. Así mismo, se hizo conocer la convocatoria cursada a los comisarios principal y suplente de la compañía, señores Ignacio Trujillo N. y Eduardo López P. respectivamente.- La lista de accionistas presentes y/o representados fue la siguiente:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE SOBRE CAPITAL
César Alvarez Barba	S/. 540,000	0.159749
Fina de Alvarez Barba	S/. 133'309,000	39.436916
Arq. Andrés Chiriboga I.	S/. 3'341,000	0.988371
Susana A. de Chiriboga	S/. 23'047,000	6.818014
Pedro Alvarez Villota	S/. 4'138,000	1.224148
Francisco Chiriboga A.	S/. 13'532,000	4.003183
Ma. Fernanda Chiriboga A.	S/. 13'532,000	4.003183
Ma. José Chiriboga A.	S/. 13'532,000	4.003183
Inmobiliaria Palvi Cia.	S/. 62'791,000	18.575515
T O T A L	S/. 267'762,000	79.212262

A la hora antes mencionada, se verificó por secretaría que se hallaba presente y/o representado el 79.212262% del capital suscrito y pagado de la empresa que es de trescientos treinta y ocho millones treinta y un mil sucres (S/.338'031,000,00), con lo que existió el quorum legal y estatutario suficiente para la instalación de Junta. Presidió la sesión el señor Pedro Alvarez Villota, Presidente de la empresa y actuó como secretario el señor Jaime Acosta Espinosa, Gerente General de la misma.- El Gerente-Secretario dió lectura de las carta-poder concedidas por las señoritas María Fernanda y María José Chiriboga Alvarez a favor de la señora Susana Alvarez de Chiriboga y señor Francisco Chiriboga Alvarez

0010

favor y con un voto de aplauso propuesto por el señor Cesar Alvarez Barba y apoyado por todos los accionistas presentes, en vista de los buenos resultados obtenidos y por la labor realizada por la administración durante el año. Se abstuvieron de votar los los accionistas que ejercen funciones administrativas en la empresa, por así disponerlo la ley.-

Como segundo punto del orden del día, los accionistas conocieron el informe del Comisario presentado por el Sr. Ignacio Trujillo N., comisario Principal de la empresa en mil novecientos noventa y dos. Este informe fue también aprobado con el voto a favor de todos los presentes.-

En el tercer punto del orden del día, el Presidente solicitó de los accionistas que se pronuncien sobre el balance, el estado de pérdidas y ganancias y los anexos. al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Estos documentos fueron aprobados con todos los votos a favor, excepto de los accionistas que ejercen funciones administrativas en la empresa, quienes se abstuvieron de votar por así disponerlo la ley. Igualmente, como cuarto punto de la convocatoria, el Gerente-Secretario dió lectura del informe presentado por los auditores independientes, Deloitte & Touche, sobre el ejercicio económico de 1992.-

Al cumplir con el quinto punto del orden del día relativo a la distribución de utilidades del ejercicio económico de mil novecientos noventa y dos, la Junta aprobó, con todos los votos a favor, el destino y reparto de las utilidades propuesto por el informe de los administradores, cuyo resumen es el siguiente:

Utilidad del período	S/.887'652,891.22
Menos:15% participacion laboral	133'147,933.68
Provisiones para impuestos	180'476,748.63
Reserva Legal	57'402,820.89
Saldo a disposición de esta Junta	516'625,388.02
Dividendos para los accionistas (neto)	250'000,000.00
Saldo a reservas facultativas	266'625,388.02

La junta conoció que. del monto enunciado de las utilidades del período. se encuentra deducido el valor de la gratificación aprobada por la junta del año anterior como parte de la remuneración de los administradores de la empresa. señores Pedro Alvarez Villota y Jaime Acosta Espinosa, a razón del 2.5% de las utilidades para cada uno. El Presidente indicó que los dividendos acordados por esta Junta serán entregados, según las disponibilidades de la empresa.

Al considerar el sexto del orden del día relativo al aumento de capital y reforma de los estatutos en el artículo relativo al capital social, la Junta conoció que

0011

NOMBRE ACCIONISTA	NUMERO ACCIONES	VALOR en Suces	PORCENTAJE
César Alvarez Barba	540	540,000	0.159749
Fina de Alvarez Barba	133,309	133,309,000	39.436916
Arg. Andrés Chiriboga L.	3,341	3,341,000	0.988371
Susana de Chiriboga	23,047	23,047,000	6.818014
María del Carmen Alvarez	3,341	3,341,000	0.988371
César Alvarez Villota	676	676,000	0.199982
Pedro Alvarez Villota	4,139	4,139,000	1.224148
Francisco Chiriboga A.	13,532	13,532,000	4.003183
María Fernanda Chiribog	13,532	13,532,000	4.003183
María José Chiriboga	13,532	13,532,000	4.003183
Alvafrei Cia. Ltda.	66,252	66,252,000	19.599385
Inmobiliaria Palvi Cia.	62,791	62,791,000	18.575515
<b>T O T A L</b>	<b>338,031</b>	<b>338,031,000</b>	<b>100%</b>

2) Conformación del aumento de capital propuesto:

NOMBRE ACCIONISTA	RESERVAS POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	FRACCIONES DE ACCION A NEGOCIARSE	AUMENTO DEL CAPITAL
César Alvarez Barba	810,000.00	-0.80	810,000
Fina de Alvarez Barba	199,963,697.17	1,302.83	199,965,000
Arg. Andrés Chiriboga	5,011,504.94	-504.94	5,011,000
Susana de Chiriboga	34,570,534.08	465.91	34,571,000
María del Carmen Alvarez	5,011,504.94	-504.94	5,011,000
César Alvarez Villota	1,014,001.00	-1.00	1,014,000
Pedro Alvarez Villota	6,207,006.12	-6.12	6,207,000
Ma. Fernanda Chiriboga A	20,298,020.02	-20.02	20,298,000
Francisco Chiriboga A.	20,298,020.02	-20.02	20,298,000
Ma. José Chiriboga A.	20,298,020.02	-20.02	20,298,000
Alvafrei cia. ltda.	99,378,098.00	-98.00	99,378,000
Inmobiliaria PALVI	94,186,592.88	-592.88	94,186,000
<b>T O T A L</b>	<b>507,047,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>507,047,000</b>

0012

7) Autorizar al Presidente y al Gerente de la Compañía para, que, con ocasión del aumento de capital a efectuarse y luego de que éste se haya perfeccionado, emitan quinientas siete mil cuarenta y siete (507,047) acciones de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una y entreguen a los señores accionistas los títulos de las nuevas acciones de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE ACCIONISTA	DESDE LA ACCION NO.	HASTA LA ACCION NO.
César Alvarez Barba	338.032	338.841
Fina de Alvarez Barba	338,842	538,806
Arq. Andrés Chiriboga L.	538,807	543,817
Susana de Chiriboga	543,818	578,388
María del Carmen Alvarez	578,389	583,399
César Alvarez Villota	583.400	584,413
Pedro Alvarez Villota	584,414	590,620
Ma. Fernanda Chiriboga	590.621	610.918
Francisco Chiriboga	610,919	631,216
Ma. José Chiriboga	631,217	651,514
Alvafrei Cia. Ltda.	651,515	750,892
Inmobiliaria PALVI Cia.Ltd	750,893	845.078

\*\*\*\*\*+\*\*\*\*\*

Como séptimo punto del orden del día, la Junta procedió a reelegir, por moción del Arq. Andrés Chiriboga, al Presidente, al Vicepresidente, a los vocales del directorio y al Gerente General para un periodo de dos años, de tal manera que el directorio estará compuesto por:

- Presidente: Señor Pedro Alvarez Villota
- Vicepresidente: Señor César Alvarez Villota
- Vocales: Señor César Alvarez Barba  
Arquitecto Andrés Chiriboga León  
Señora Fina de Alvarez Barba
- Gerente General: Señor Jaime Acosta Espinosa.

Las mencionadas personas aceptaron la designación y se posesionaron de sus cargos.- En lo relativo a las remuneraciones, la Junta acordó que al Presidente se le reconocerá una remuneración de dos millones setecientos mil sucres (S/.2'700,000) y al Gerente General una remuneración de tres millones de sucres (S/.3'000,000), a partir del primero de abril de 1993. Así mismo, la Junta acordó que tanto el Presidente como el Gerente General reciban cada uno una bonificación anual equivalente al 2.5% de las utilidades brutas que obtenga la empresa al término del año 1993.

Al tratar el octavo punto del orden del día relativo a la



NOTARIA PRIMERA

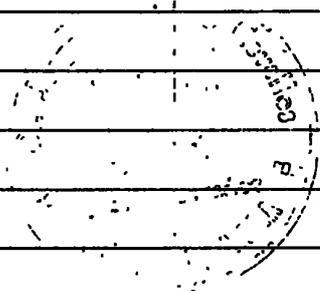
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

...0013

SE OTORGO ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA

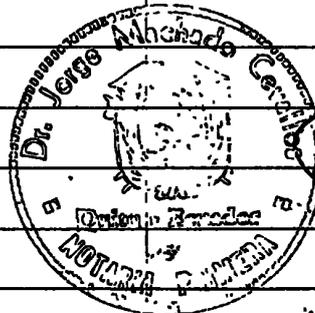
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito,  
veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y tres.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Mediante Resolución No. 93.1.1.1.1396, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 21 de Julio de 1.993; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de ALVAREZ BARBA S.A. Tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices otorgadas en esta Notaría, los días 8 de julio de 1.977 y 28 de junio de 1.993.  
Quito, a 20 de Julio de 1.993.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

Z O N: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución número 93.1.1.1.1396, de fecha 21 de julio de 1993, tomé nota del contenido de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ALVAREZ BARBA S.A." otorgada ante el Notario, doctor Jorge Machado Cevallos el 28 de junio de 1993 al margen de la matriz de la Escritura de fusión por absorción de esta misma Compañía celebrada ante el doctor Olmedo del Pozo, cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo el 13 de mayo de 1965. Quito, a veinte y seis de de julio de mil novecientos noventa y tres.



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

